



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Finanzas
Oficina Nacional de Crédito Público

Convocatoria para la Oferta Combinada de Bonos Soberanos

El Ministerio de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela (la “República”) invita a todos los potenciales inversionistas residentes en Venezuela y a las entidades inscritas en el Registro General del Ministerio de Finanzas para Operaciones con Títulos Públicos, a participar en la oferta pública (la “Oferta Combinada”) de dos nuevos Bonos Soberanos con vencimiento en el año 2016 (el “Bono 2016”) y en el año 2020 (“Bono 2020”) respectivamente, en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Descripción de la Oferta Combinada:

La Oferta Combinada comprenderá la venta conjunta y a la par, de los siguientes Bonos de la Deuda Pública en los términos que se resumen a continuación (la “Combinación”):

Bono	Valor Nominal	Vencimiento	Proporción fija en la Combinación
Bono 2016	US\$ 500,00	26 de febrero de 2016	50,00%
Bono 2020	US\$ 500,00	09 de diciembre de 2020	50,00%
Total cada Combinación	US\$ 1.000,00		

El Bono 2016 y el Bono 2020 podrán ser negociados de manera separada luego de la fecha de liquidación (la “Fecha de Liquidación”).

Bono 2016:

Emisor	República Bolivariana de Venezuela
Formato	Eurobono de conformidad con la Regulación S
Moneda	Dólares de los EE.UU. (“U.S.\$”, “US\$” o “Dólares”)
Monto	Mínimo de US\$ 750.000.000,00
Cupón	5,75% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo 30/360, excepto el pago del primer cupón, el cual atenderá al número de días transcurridos entre el 09 de diciembre de 2005 y el 26 de febrero de 2006, sobre la base de cálculo 30/360.
Precio	A la par
Vencimiento.....	26 de febrero de 2016
Fecha de pago de intereses.....	Los días 26 de febrero y 26 de agosto de cada año, comenzando el 26 de febrero del 2006.
Amortización	Única al vencimiento
Denominaciones	US\$ 500,00 mínimo, más incrementos de US\$ 500,00
Ley aplicable	Estado de Nueva York, EE.UU.
Cotización	La República procederá a aplicar para el listado de los Bonos 2016 en la lista oficial de la bolsa de valores de Luxemburgo (la “Bolsa”) y para negociar los Bonos 2016 en el mercado “EURO MTF” de la Bolsa.

Fecha de Liquidación 09 de diciembre de 2005
Liquidación El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$

Bono 2020:

Emisor República Bolivariana de Venezuela
Formato Eurobono de conformidad con la Regulación S
Moneda Dólares de los EE.UU. ("U.S.\$", "US\$" o "Dólares")
Monto Mínimo de US\$ 750.000.000,00
Cupón 6,00% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo 30/360.
Precio A la par
Vencimiento..... 09 de Diciembre de 2020
Fecha de pago de intereses..... Los días 09 de Junio y 09 de Diciembre de cada año, comenzando el 09 de Junio del 2006.
Amortización Única al vencimiento
Denominaciones US\$ 500,00 mínimo, más incrementos de US\$ 500,00
Ley aplicable Estado de Nueva York, EE.UU.
Cotización La República procederá a aplicar para el listado de los Bonos 2020 en la lista oficial de la bolsa de valores de Luxemburgo (la "Bolsa") y para negociar los Bonos 2020 en el mercado "EURO MTF" de la Bolsa.
Fecha de Liquidación 09 de diciembre de 2005
Liquidación El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$

El Bono 2016 y el Bono 2020 no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Mercado de Capitales de los Estados Unidos de América (*Securities Act of 1933*) y están siendo ofrecidos sólo fuera de los EE.UU. de conformidad con la Regulación S de la antes mencionada Ley de Mercado de Capitales de los Estados Unidos de América.

Los agentes coordinadores ("Agentes Coordinadores") son:



La fecha de esta convocatoria es el 22 de noviembre de 2005

Objetivo de la Oferta Combinada:

Esta Oferta Combinada tiene como objetivo el financiamiento del servicio de la deuda pública, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2005, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.742 del 13 de Diciembre de 2004 (“Ley de Endeudamiento del año 2005”) y el refinanciamiento de la deuda pública, conforme a lo previsto en el artículo 88° de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.198 del 31 de Mayo de 2005 (“LOAFSP”). La Oferta Combinada se enmarca dentro de la estrategia de administración de pasivos de la Republica.

Marco legal:

La Oferta Combinada se fundamenta en las siguientes autorizaciones:

- Artículo 4° de la Ley de Endeudamiento del año 2005.
- Artículo 88° de la LOAFSP.
- Opinión del Directorio del Banco Central de Venezuela, según consta en oficio N° VON-GOM-28 del 14 de noviembre de 2005 y N° GOI-DPI-DA-224 del 15 de noviembre de 2005, autorización de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional N° CPF EXT-2048 de fecha 08 de noviembre de 2005 y la autorización del Consejo de Ministros en reunión N° 456 de fecha 21 de Noviembre de 2005 autorizando operaciones de crédito público hasta por la cantidad de **TRES BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 3.348.233.530.000,00)**.
- Opinión del Directorio del Banco Central de Venezuela, según consta en oficio N° GOM-692 del 02 de agosto de 2005, autorización de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional CPF-EXT-1175 de fecha 11 de Agosto de 2005 y la autorización del Consejo de Ministros en reunión N° 441 de fecha 22 de Agosto de 2005 autorizando operaciones de crédito público hasta por la cantidad de **TRES BILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 3.225.000.000.000,00)**.
- Opinión del Directorio del Banco Central de Venezuela, según consta en oficio N° GOM-438 del 13 de mayo de 2005 y oficio N° GOM-693 del 02 de agosto de 2005, autorización de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional N° CPF EXT-N° 397-A de fecha 31 de mayo de 2005 y CPF-EXT-N° 1174 de fecha 11 de Agosto de 2005 y la autorización del Consejo de Ministros en reunión N° 428 de fecha 30 de mayo de 2005 autorizando operaciones de crédito público hasta por la cantidad de **TRES BILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 3.000.000.000.000,00)**.

Características de la Oferta Combinada:

La Oferta Combinada comprenderá la venta conjunta y a la par, de los siguientes Bonos de la Deuda Pública en los términos que se resumen a continuación (la “Combinación”):

Bono	Valor Nominal	Vencimiento	Proporción fija en la Combinación
Bono 2016	US\$ 500,00	26 de febrero de 2016	50,00%
Bono 2020	US\$ 500,00	09 de diciembre de 2020	50,00%
Total cada Combinación	US\$ 1.000,00		

El Bono 2016 y el Bono 2020 podrán ser negociados de manera separada luego de la fecha de liquidación (la “Fecha de Liquidación”).

Características del Bono 2016:

Emisor	República Bolivariana de Venezuela
Formato	Eurobono de conformidad con la Regulación S
Moneda	Dólares de los EE.UU. (“U.S.\$”, “US\$” o “Dólares”)
Monto	Mínimo de US\$ 750.000.000,00
Cupón	5,75% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo 30/360, excepto el pago del primer cupón, el cual atenderá al número de días transcurridos entre el 09 de diciembre de 2005 y el 26 de febrero de 2006, sobre la base de cálculo 30/360.
Precio	A la par
Vencimiento.....	26 de febrero de 2016
Fecha de pago de intereses.....	Los días 26 de febrero y 26 de agosto de cada año, comenzando el 26 de febrero del 2006.
Amortización	Única al vencimiento
Denominaciones	US\$ 500,00 mínimo, más incrementos de US\$ 500,00
Ley aplicable	Estado de Nueva York, EE.UU.
Cotización	La República procederá a aplicar para el listado de los Bonos 2016 en la lista oficial de la bolsa de valores de Luxemburgo (la “Bolsa”) y para negociar los Bonos 2016 en el mercado “EURO MTF” de la Bolsa.
Fecha de Liquidación	09 de diciembre de 2005
Liquidación	El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$

Características del Bono 2020:

Emisor	República Bolivariana de Venezuela
Formato	Eurobono de conformidad con la Regulación S
Moneda	Dólares de los EE.UU. (“U.S.\$”, “US\$” o “Dólares”)
Monto	Mínimo de US\$ 750.000.000,00
Cupón	6,00% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo 30/360.
Precio	A la par
Vencimiento.....	09 de diciembre de 2020
Fecha de pago de intereses.....	Los días 09 de Junio y 09 de Diciembre de cada año, comenzando el 09 de junio del 2006.
Amortización	Única al vencimiento
Denominaciones	US\$ 500,00 mínimo, más incrementos de US\$ 500,00
Ley aplicable	Estado de Nueva York, EE.UU.

Cotización La República procederá a aplicar para el listado de los Bonos 2020 en la lista oficial de la bolsa de valores de Luxemburgo (la "Bolsa") y para negociar los Bonos 2020 en el mercado "EURO MTF" de la Bolsa.

Fecha de Liquidación 09 de diciembre de 2005

Liquidación El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$

Participantes convocados:

Podrán participar en esta Oferta Combinada las entidades inscritas en el Registro General del Ministerio de Finanzas para Operaciones con Títulos Públicos (las "Entidades") y las personas naturales o jurídicas, residentes en Venezuela y clientes venezolanos de las Entidades (los "Inversionistas"). No podrán participar en la Oferta Combinada las entidades que se encuentren excluidas del Registro General del Ministerio de Finanzas para las Operaciones con Títulos Públicos.

Cronograma de la Oferta Combinada:

Día y Fecha	Hora (Caracas 04GMT)	Evento
Martes, 22 de noviembre de 2005	09:00 am	<i>Publicación de la Convocatoria.</i> El Ministerio de Finanzas a través la página web (www.mf.gov.ve), los Agentes Coordinadores y cualquier medio de difusión de información financiera que el Ministerio de Finanzas haya elegido, anunciará los términos de la Oferta Combinada. El Bono 2016 y el Bono 2020 serán colocados a la par. Los Inversionistas, a través de las Entidades, tendrán acceso a los términos de la Oferta Combinada.
	3:00 pm	<i>Inicio del Período de la Oferta Combinada</i> Las Entidades, a través del Banco Central de Venezuela, mediante el formato de transmisión (el "Formato de Transmisión") y según el instructivo de la Oferta Combinada (el "Instructivo de la Oferta Combinada"), podrán iniciar la remisión de las órdenes de compra de acuerdo a las Características de la Oferta Combinada (las "Órdenes de Compra") del Bono 2016 y del Bono 2020 en nombre propio o en nombre de los Inversionistas.
Jueves, 24 de noviembre de 2005	4:00 pm	<i>Vencimiento del Período de la Oferta Combinada</i> Las Entidades podrán remitir, enmendar o retirar las Órdenes de Compra, a nombre propio o a nombre de los Inversionistas, hasta las 4:00 pm. Las Órdenes de Compra que hayan sido recibidas hasta dicha hora y no retiradas, se considerarán definitivas.

Día y Fecha	Hora (Caracas 04GMT)	Evento
Viernes, 25 de noviembre de 2005	3:00 pm	Adjudicación y Anuncio de los Resultados Tras el cierre del período de la Oferta Combinada, el Ministerio de Finanzas fijará el monto del Bono 2016 y del Bono 2020 a ser adjudicados. Los resultados se anunciarán ese mismo día y reflejarán: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto nominal del Bono 2016 y del Bono 2020 a ser emitidos, ▪ Valor de Pago de la Combinación (ver sección: "Liquidación"). ▪ La metodología de adjudicación de las Órdenes de Compra.
Viernes, 9 de diciembre de 2005		Liquidación de la Oferta Combinada

Aspectos preliminares:

Los Inversionistas interesados en participar en la Oferta Combinada deberán dirigirse a las Entidades, discutir sus objetivos de inversión y determinar el volumen de su Orden de Compra. Las Entidades deberán introducir las Órdenes de Compra en el Formato de Transmisión siguiendo las indicaciones contenidas en el Instructivo de la Oferta Combinada que será publicado a tal fin por el Banco Central de Venezuela en su página web (www.bcv.gov.ve). El Formato de Transmisión podrá ser accedido dentro del Sistema de Captura de Órdenes según lo dispuesto por el Banco Central de Venezuela (ver: "Procedimiento para la Presentación de las Órdenes de Compra").

Cada Orden de Compra se considerará solo cuando el Formato de Transmisión esté debidamente llenado. La República se reserva, a su sola discreción, el derecho de rechazar cualquier Orden de Compra de conformidad con el "Procedimiento para la Presentación de Órdenes de Compra". Asimismo, la República se reserva, a su sola discreción, el derecho de dispensar cualquier discrepancia contenida en el Formato de Transmisión y aceptar o rechazar cualquier Orden de Compra.

La metodología para la adjudicación será anunciada conjuntamente con el anuncio de los resultados (el "Anuncio de los Resultados") de la Oferta Combinada, el viernes 25 de noviembre de 2005 a las 3:00 pm.

Procedimiento para la Presentación de Órdenes de Compra:

Las Entidades deberán presentar las Órdenes de Compra siguiendo las indicaciones establecidas en el Instructivo de la Oferta Combinada y especialmente en las Características de la Oferta Combinada. Las Entidades podrán iniciar la presentación de Órdenes de Compra ante el Banco Central de Venezuela a partir de las 3:00 pm del día martes 22 de noviembre de 2005 hasta las 4:00 pm del día jueves 24 de noviembre de 2005.

Las Órdenes de Compra deberán indicar lo siguiente:

- Identificar si la Orden de Compra pertenece a una Entidad o un Inversionista.
- Razón Social de la Entidad o Inversionista, en el caso de personas jurídicas, o nombre y apellido del Inversionista, en el caso de personas naturales.

- RIF de la Entidad o Inversionista, en el caso de personas jurídicas, o Cédula de Identidad del Inversionista, en el caso de personas naturales.
- El valor nominal expresado en dólares de las Combinaciones comprendidas en la Orden de Compra. Cada Combinación deberá atender a las Características de la Oferta Combinada y estará conformada en un 50,00% por el valor nominal del Bono 2016 y en un 50,00% por el valor nominal del Bono 2020. Tanto el Bono 2016 como el Bono 2020 tendrán cada uno una denominación mínima de **QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 500,00)** más incrementos de **QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 500,00)**, respectivamente. Debido a que el precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$, cada Combinación tendrá un valor nominal de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.150.000,00)**.

Las Entidades que presenten Formato de Transmisión deberán suministrar la siguiente información:

- Nombre de la Entidad,
- Nombre de su casa matriz, de haberla,
- Domicilio,
- Registro de Información Fiscal (RIF),
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona autorizada para presentar las Órdenes de Compra de la Entidad,
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la liquidación de las Órdenes de Compra de la Entidad,
- Nombre del sistema de liquidación de los Bonos 2016 y de los Bonos 2020 (*Euroclear* o *Clearstream*).
- Número de la cuenta *Euroclear* o *Clearstream* de la Entidad en la cual serán acreditados los Bonos 2016 y los Bonos 2020.

Las Entidades deberán proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que pueda ser liquidado el Valor de Pago de los Bonos 2016 y de los Bonos 2020 que les hayan sido adjudicados.

Términos y Condiciones de Aceptación de las Órdenes de Compra:

Al colocar las Órdenes de Compra las Entidades declararán:

“He suministrado información suficiente a mis Inversionistas, en lo que respecta a la presente Convocatoria, la descripción del proceso operativo relacionado con la colocación de la Orden de Compra, el cronograma de la Oferta Combinada y las restricciones operativas que le hemos impuesto, adicionales a las restricciones descritas en la presente Convocatoria.

He puesto a disposición de mis Inversionistas a través de al menos dos de los siguientes: (i) medios electrónicos, (ii) facsímiles o (iii) medios impresos, la información contenida en la presente Convocatoria. He informado a mis Inversionistas a donde pueden obtener mayor información sobre la Oferta Combinada en la Entidad, los Agentes Coordinadores, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Venezuela.

He puesto a disposición de mis Inversionistas una persona de contacto donde éstos pueden acudir a plantear sus dudas y despejar sus inquietudes.

He informado a mis Inversionistas el detalle de los cargos financieros relacionados con la colocación de la Orden de Compra, entre otros, cargos de custodia y los cargos relacionados al pago de cupones.

He informado a mis Inversionistas que la colocación de las Órdenes de Compra puede efectuarse sin la suscripción de un preacuerdo de venta de los Bonos 2016 y Bono 2020 con la Entidad desde el momento de la colocación de la Orden de Compra hasta el momento de la liquidación de la Oferta Combinada.

He informado a mis Inversionistas que los Bonos 2016 y Bonos 2020, por constituir instrumentos financieros, pueden variar de precio en el tiempo.

Certifico que los datos suministrados en las Órdenes de Compra son verdaderos y autorizo al Ministerio de Finanzas para que realice las validaciones que considere convenientes para verificar su autenticidad.”

Adjudicación:

A las 3:00 pm del viernes 25 de noviembre de 2005, el Ministerio de Finanzas determinará el volumen de Bonos 2016 y de Bonos 2020 adjudicados en la Oferta Combinada y las asignaciones correspondientes.

El Ministerio de Finanzas podrá declarar desierto el acto sin necesidad de especificar las razones que motivaron dicha decisión.

Asimismo, el Ministerio de Finanzas tiene la potestad de modificar los plazos y términos de la Oferta Combinada a su total discreción.

Anuncio de los Resultados:

A las 3:00 pm del viernes 25 de noviembre de 2005, el Ministerio de Finanzas anunciará mediante la publicación en su página web www.mf.gov.ve, los Agentes Coordinadores y cualquier otro medio de difusión la siguiente información:

- Monto nominal del Bono 2016 y del Bono 2020 a ser emitido,
- Valor de Pago de la Combinación,
- La metodología de adjudicación de las Órdenes de Compra.

Liquidación:

El Valor de Pago de cada Combinación será equivalente a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de Pago en Bolívars} = (\text{Valor Nominal del Bono 2016 más el Valor Nominal del Bono 2020}) \times \text{Tasa de Cambio Oficial}$$

El monto del Bono 2016 y del Bono 2020 que resultase adjudicado será liquidado el día viernes 09 de diciembre de 2005. El Banco Central de Venezuela debitará de la cuenta corriente de las Entidades correspondientes el valor equivalente en bolívares del Valor de Pago, calculado a la tasa de cambio oficial para la venta de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$. El monto del Bono 2016 y del Bono 2020 adjudicado será acreditado en la correspondiente cuenta *Euroclear* o *Clearstream*, según instrucciones indicadas en el Formato de Transmisión.

El Banco Central de Venezuela excluirá del Registro General del Ministerio de Finanzas para Operaciones con Títulos Públicos y del Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos a aquellas Entidades que incumplan con la Oferta Combinada.

El Ministerio de Finanzas se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria mediante la publicación en su página web (www.mf.gov.ve).

Agentes Coordinadores



Contacto local:
(0212) 957 0343 y 957 0381



Contacto local:
(0212) 393 3431, 393 3432, 393 3204



Contacto internacional:
(44) 207 545 4121